GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 20/18

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 07 días del mes de mayo del año 2018, sitio en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 116/16 de fecha 17 de febrero de 2016, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de la oferta y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a ***CONTRATACION DIRECTA CD N°10/18 "SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR PARA LA PRESIDENCIA DEL SENAVE"***.

1. Introducción: -

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 346.917 de la Institución.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a ***NUCLEO S.A., TELEFONIA CELULAR DEL PÀRAGUAY S.A., HOLA PARAGUAY S.A., AMX PARAGUAY S.A., NETVISION S.A.,*** según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o email.

El sistema de adjudicación es por el TOTAL

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres: -

Conforme a los plazos establecidos, el día 04 de mayo de 2018, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 21/18, presentándose el siguiente oferente:

OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO) Gs.
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.	***Gs. 410.000-***

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres no se ha dejado ninguna observación.

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales: -

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de Invitación, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del decreto 21.909/03, que la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.;** cumple con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se adjunta cuadro comparativo de oferta.

***4.* Análisis Formal de la oferta: -**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.61 del Decreto Nº 21.909/03, se analiza la oferta correspondiente a la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.;** la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

Al respecto y conforme a lo establecido en el Art. 57º y 59º del Decreto Nº 21.909/03, vía Nota CEO S/N de fecha 11/05/18, a la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A**, se ha solicitado la provisión de documentaciones faltantes que deberían ser remitidas en un plazo de 48 horas, de haber recibido la presente en el SENAVE, Edificio Planeta I, Piso 2, Dirección de Contrataciones.

Lic. Jazmín de Wenger
SENAVE

Abg. ANGEL DUARTE
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Lic. Julio Sosa, Titular
Secretaría de Gabinete

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA DE GABINETE
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 20/18

En ese sentido, se observa que la misma ha presentado en tiempo y forma las documentaciones solicitadas, que pasan a formar parte integral de su oferta.-

En lo que respecta a las documentaciones formales y criterios de experiencias, se pudo constatar que la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A***;* presenta todas las documentaciones de carácter formal, y de experiencia establecida en la Carta de Invitación.

Ahora bien, en lo que respecta a lo establecido en la Resolución DNCP N°956/16 y N° 1.173/16, se ha consultado vía Nota CEO S/N de fecha 16/05/17, a la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A** que el precio ofertado se sitúa por encima del 20% del precio referencial por parte de la Convocante, a fin que presenten sus explicaciones detalladas de la composición de los mismos.

En tal sentido, la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A**, ha respondido en tiempo y forma, manifestando el detalle de los mismos como ser la estructura del costo, ajustando los mismos a valores de mercado.

En consecuencia, se puede concluir que la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A***;* cumple con los criterios de experiencia, y las documentaciones formales requeridas en la Carta de Invitación. -

5. Evaluación de las Especificaciones Técnicas: -

Se ha verificado que la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY***; **cumple*** con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

6. Resolución DNCP Nº 849/15

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas por Nota DC Nº 257/18 de fecha 11/05/18, sobre los Señores: Víctor Manuel Franco Giménez C.I.C. N° 1.741.361; Berna Concepción Dinora Gaona Achar C.I.C. N° 1.473.018; Miguel Ángel Almada Frutos C.I.C. N° 1.202.532, Rita Asucena Giménez Hellman con C.I.C. Nº 1.096.022; Maximiliano Andrés Bellasai Alonso con C.I.C. Nº 1.373.589, Rafael Leonardo Cabral Sáenz con C.I.C. Nº 2.418.189; Ángel Auad Cattebeke con C.I.C. Nº 146.494; Alexis Ludovico con C.I.C. Nº 4.595.268; Patricia Soledad Quintana con C.I.C. Nº 3.389.657; Marcos Juan Azcona Añazco con C.I.C. Nº 2.150.073 y Luis Humberto Forcadell Farías con C.I.C. Nº 1.048.676 de la firma TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. , a fin de verificar en los Legajos de la Dirección, así como en el SINARH.

Por informe Nº 15/18, de fecha 16/05/18, el Dpto. Administrativo del Personal dependiente de la Dirección de Gestión de Personas, ha respondido y se observa que el SINARH, reporta cuanto sigue:

- Miguel Angel Almada Frutos con C.I.C. Nº 1.202.532: Año 2.007; Entidad: Cámara de Senadores; Descrip. Cargo: Asesor, Periodo: 01/06/06 al 30/06/07; Entidad: UNA Descrip.: Profesor Periodo: 01/06/07 al 28/02/08.

- Marcos Juan Azcona Añazco con C.I.C. Nº 2.150.073: Año 2.008; Entidad: UNA; Descrip. Cargo: Profesor, Periodo: 01/07/05 al 01/01/08

En ese sentido, se observa que los mismos no forman parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostenta la calidad de funcionaria pública en la actualidad, habida cuenta la baja del sistema conforme al reporte mencionado en el periodo, motivo por el cual la misma, no se enmarca en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Con relación a los demás integrantes de la sociedad señalada más arriba, la base de datos del SINARH y los legajos de la Institución, no arrojaron ningún informe, es decir no figuran en los registros citados.

Lic. Jazmín de Wenger
SENAVE

Abog. ANGEL D. TRALA
ASESOR JURIDICO SENAVE

Lic. Julio Sosa, Titular
Secretaría de Gabinete

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 20/18

7. Recomendación: -

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación para el llamado a **Contratación Directa Nº 10/18** ***"SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR PARA LA PRESIDENCIA DEL SENAVE",*** se constata que la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PRAGUAY S.A.,** califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica y legal.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03; tomando en cuenta la Resolución DNCP Nº 3416/14, y la modificación del Art. 1º de la Resolución Nº 805/09, por consiguiente bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 34, inciso c) de la Ley Nº 2051/03 " De Contrataciones Públicas", que expresa: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y que la oferta presentada por la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.,** cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda:

1.- **ADJUDICAR,** el llamado a ***Contratación Directa Nº 10/18*** **para el "SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR PARA LA PRESIDENCIA DEL SENAVE",** a la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.,** ***por la suma máxima de Gs. 10.000.000.- (GUARANIES DIEZ MILLONES) IVA incluido., y por la suma mínima de Gs. 5.000.000 (GUARANIES CINCO MILLONES) IVA incluido.***

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 02/08/2018, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Abog. Ángel David Irala
Representante de la Dirección
General de Asuntos Jurídicos

Lic. Jazmín de Wenger
Representante
Dirección de Contrataciones

Lic. Julio Sosa
Titular
Secretaría de Gabinete

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR PRAA LA PRESIDENCIA DEL SENAVE CD N° 10/18

OFERENTE	TELECEL S.A.
Sustanciales	
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Otros documentos.	
Declaración jurada de cumplimiento de garantia de 12 (doce) meses por fallos de fábrica del aparato telefónico.	CUMPLE
Presentación de como mínimo 3(tres) contratos y/o facturas y/o constancias en el periodo2015, 2016 y 2017 por la provisión de bienes y servicios requeridos en esta convocatoria a Instituciones públicas y/o privadas.	CUMPLE
Los oferentes deberán presentar documentos con su oferta que manifiesten que los servicios ofertados, cumplen con los requeridmientos del Anexo C y que demuestran que el oferente se halla calificado para ejecutar el Contrato.	CUMPLE
Certificado de Origen, expedido por el M.I.C. (al efecto de la aplicación del Margen de preferencia - optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	NO PRESENTA

Lic. Jazmín de Wenger
SENAVE

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Lic. Julio Soso, Titular
Secretaría de Gabinete

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SECRETARIA DE GABINETE
SENAVE

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

CD N°10/18 "SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA LA PRESIDENCIA DEL SENAVE "

LOTE TOTAL CONTRATO ABIERTO POR MONTO MINIIMO DE GS. 5.000.000 Y MONTO MÁXIMO GS. 10.000.000

OFERENTE						TELECEL S.A.	
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	83111603-001	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	unidad	EVENTO	1	410.000	410.000
						TOTAL	410.000

Lic. Jazmín de Wenger
SENAVE

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Lic. Julio Sosa, Titular
Secretaría de Gabinete

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SECRETARIA DE GABINETE
SENAVE

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

CD N°10/18 "SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA LA PRESIDENCIA DEL SENAVE "

LOTE TOTAL CONTRATO ABIERTO POR MONTO MINIIMO DE GS. 5.000.000 Y MONTO MÁXIMO GS. 10.000.000

OFERENTE						TELECEL S.A.	
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	83111603-001	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	unidad	EVENTO	1	410.000	410.000
						TOTAL	410.000

Lic. Jazmín de Wenger
SENAVE

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Lic. Julio Sosa, Titular
Secretaría de Gabinete

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SECRETARIA DE GABINETE
SENAVE